



ABP/ghm/ipg
SGENE-00087-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto los Presupuestos Generales de la Corporación para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria extraordinaria y urgente de fecha 28 diciembre de 2023, donde se incluye subvención nominativa a favor de la Asociación Abaniko por importe de 10.500,00 € para el proyecto “Unidad de mediación sociolaboral 2024”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 05/03/2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 10.500,00€ para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/231A/48042
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción de aquellos actos derivados del Convenio que constituyan disposiciones de contenido económico es el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria aprobado mediante Decretos de la Presidencia Resolución INTER-00010-2023, de fecha 21 de julio de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Único: Autorizar y disponer el gasto a favor de la Asociación Abaniko (NIF G72134034) por importe de diez mil quinientos euros (10.500,00 €) para la realización del proyecto “Unidad de mediación sociolaboral 2024”, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/231A/48042 (RC 220240001843; AD previo 920240002295).

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 03913/2024 de fecha 26/03/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	qlUbrOlqH2ngLD3D8wWokQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	26/03/2024 14:05:54
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	26/03/2024 10:29:46
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	26/03/2024 09:54:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qlUbrOlqH2ngLD3D8wWokQ==		

